



RESOLUCION 634
(25 de Abril de 2018)

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EX-RECTORES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL PAÍS, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, el literal a) del Art. 29, literales d) y e) del Art. 65 de la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002 y el Acuerdo 012 del 9 de septiembre de 2013 (Reforma Estatuto Interno) del Consejo Directivo del INTEP y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 64, literal d) de la Ley 30 de 1992, el Consejo Directivo de las Instituciones de Educación Superior estará integrado, entre otros, por un representante de los ex-rectores de las Instituciones de Educación Superior del País.

Que el estamento de ExRectores ante el Consejo Directivo se venció el 18 de abril de 2018.

Que el literal l) del artículo 32 del Estatuto Interno del Instituto de del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP faculta al rector para convocar la elección de los representantes de los Ex-Rectores.

Que el artículo cuarto literal f) del Acuerdo 012 del 9 de septiembre de 2013 modifica las calidades, elección y período de los Ex-Rectores.

Que el período del representante de los Ex Rectores será de dos años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Ex-rectores (Principal y Suplente) de las Instituciones de Educación Superior del país ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que conforme lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los ExRectores de las Instituciones de Educación Superior del país para participar en la elección de su representante (Principal y Suplente) ante el Consejo Directivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2018 – 2020, según lo establecido en el Acuerdo 012 del 09 de septiembre de 2013, emanado del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aspirante a ser elegido representante de los EX-RECTORES de las Instituciones de Educación Superior del país deberá haber cumplido sus funciones sin sanciones disciplinarias, fiscales y penales.



Resolución 634 del 25 de Abril de 2018

2

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EX-RECTORES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL PAÍS, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

ARTÍCULO TERCERO: Tal como lo expresa el Parágrafo 3° del Artículo 4° del Acuerdo 012 de 09 de septiembre de 2013, el representante de los Exrectores de las Instituciones de Educación Superior del país será elegido con su respectivo suplente.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el cronograma de elección del Representante de los Exrectores (principal y suplente) ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución,	Del 08 al 22 de Mayo de 2018	Secretaría General
Inscripciones de candidatos en planchas (Principal y Suplente)	Del 22 al 25 de Mayo de 2018	Secretaría General
Publicación de listado de Exrectores inscritos	26 de Mayo de 2018	Secretaría General
Elección del representante de los Exrectores en jornada especial programada para tal fin.	El 31 de Mayo de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Secretaría General
Publicación de resultados de la consulta	El 01 de Junio de 2018	Secretaría General
Posesión del Representante electo de los Exrectores ante el Consejo Directivo.	Fecha de la próxima reunión Ordinaria de Consejo Directivo posterior a la elección.	Consejo Directivo

PARÁGRAFO UNO: Con el fin de facilitar la mayor participación exrectores de las Instituciones de Educación Superior, se habilitará la postulación y voto electrónico (vía correo electrónico). Para soportar la inscripción y el voto deberá ser acompañado de copia de la cedula de ciudadanía y certificación que acredite la calidad de exrector de una Institución de Educación Superior.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del 08 de Mayo de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el veinticinco (25) de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado

GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector